

**REGIMEN PRIVADO.- INVITACIÓN PÚBLICA No. 05 DE 2018**  
**VERIFICACIÓN JURIDICA FECHA 3 DE ABRIL DE 2018**

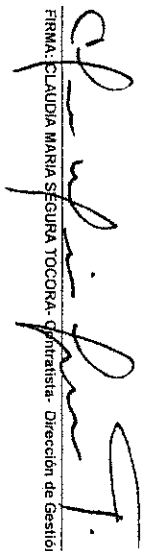
El objeto del presente proceso: Elaborar el estudio de cadenas productivas y actividades económicas presentes en el área del proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparque.		
VERIFICACIÓN JURIDICA FECHA 3 DE ABRIL DE 2018		
Requisitos	Folios	PROPONENTE
<p><b>Requisitos Habilitantes Jurídicos</b></p> <p><b>Carta de Presentación de la propuesta:</b> El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de Documentos Jurídicos y Financieros la carta de presentación de la Propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUUESTA, y los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. La carta de Representación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El ANEXO 1 - CARTA DE REPRESENTACION DE LA PROPUUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la Entidad. Nota 1: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los términos de referencia y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad. Nota 2: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos que se existan en desarrollo del proceso de selección adelantado, le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente. Nota 3: El proponente deberá manifestar con la suscripción de la carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos.</p> <p>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Para el efecto de verificar si el proponente cumplió con la presentación del ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según corresponda.</p> <p>* Persona Jurídica.</p> <p>Cuando el representante sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, no original, expedida por el Representante Fiscal, cuando este actúe de acuerdo con los requerimientos de la Ley 4ª por el Representante Legal, cuando se encuentre Provisor Fiscal, sobre su certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo laboral, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los trabajadores (6) meses, contados a partir de la fecha fecha, en los cuales se haya concluido la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Adicional a lo anterior:</p> <p>- En caso que el oferente no suene con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia.</p> <p>- En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURIDICA según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia, en el cual se acredite el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgo profesional, salud de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo durante los últimos seis (6) meses contados igualmente expresas a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Nota 1: Cuando la certificación sea expedida por un representante fiscal, deberá adjuntar a la propuesta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la jurata central de control de vigencia.</p> <p>- Personas Naturales</p> <p>Tarjetas de personerías naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para la cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.</p> <p>Adicional a lo anterior:</p> <p>- En caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según la OPCIÓN 1, de los términos de referencia.</p> <p>- En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL, según la OPCIÓN 2, de los términos de referencia, en el cual se acredite que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgo profesional, salud de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo durante los últimos seis (6) meses contados igualmente expresas a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales: * Consorcios y Uniones Temporales</p> <p>Nota 2: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito</p>	163	<p align="center"><b>PROPONENTE</b></p> <p align="center"><b>ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CORPORACION GESTION URBANA PARA EL DESARROLLO</b></p>
<p>1 a 3</p> <p>CUMPLE: Presenta Carta de presentación dirigida a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D. C., se encuentra firmada por el señor Alfredo José Bateman Serrano, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.603.655 representante legal de la CORPORACIÓN GESTIÓN URBANA PARA EL DESARROLLO URBANPRO NIT. 900.919.501-9</p>	5/	<p>CUMPLE: Presenta Anexo 2 Modelo de Certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 opción 1 donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales firmado por el representante legal Alfredo Bateman Serrano de la persona jurídica Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo.</p>
3	N/A	N/A

<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DEL DESEMPEÑO:</b> El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. CON NIT. 830.144.890-8, una garantía que asegure la seriedad de su propuesta, en las condiciones y cantidades estipuladas en el presente documento. Vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente amplada de conformidad con lo requerido por la EMPRESA.</p> <p>La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utlizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>Cuando se trate de concursos o uniones temporales, la garantía de seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información: <b>BENEFICIARIO: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. con NIT. 830.144.890-8, AFRUADZCO.</b> - El proponente Persona Jurídica debe que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utlizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.</p> <p>- En el caso de concursos o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.</p> <p>- El/los nombres del/los signatarios de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente VIGENCIA: Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. CUANTÍA: Por un valor equivalente al menos al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica. AMPLIAR: El/los de la garantía deberá mediar previamente el número año, objeto del proceso a la que se presenta. FIRMAS: Deberá ser suscrita por quien la expide y por el proponente. La no entrega de la garantía de seriedad junto con su propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.</p>	<p>49</p> <p><b>CUMPLE.</b> Presenta Póliza de cumplimiento entidades estatal Decreto 1082 de 2015 denominada Seriedad de la Oferta No. 17-44-101162528, fecha de expedición 23 de Marzo de 2018 Tomador Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., Asegurado y Beneficiario: EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. NIT. 830.144.890-8, Cuantía: \$19.518.889.40. Vigencia: 28-03-2018 al 28-07-2018, firmada por el representante legal de la Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo.</p>
<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL PROponente VIO REGISTRO MERCANTIL.</b> Si el proponente es una persona jurídica nacional con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.</p> <p><b>El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constata la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, las facultades del representante legal y su objeto social, el cual debe ser afín al objeto que se pretende contratar.</b></p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>5 La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo de la invitación, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.</p> <p>Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota: Las personas naturales que no se encuentran inscritas en el registro mercantil no están obligadas a presentar este documento.</p>	<p>8 a 12</p> <p><b>CUMPLE.</b> Presenta certificado de matrícula de la entidad sin ánimo de lucro Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo de Bogotá de marzo de 2018 de la Cámara de Comercio de Bogotá. Vigencia: duración hasta el 22 de enero de 2034, objeto cumple, inscripción No. S0046154 del 18 de marzo de 2014, Domicilio: Bogotá, último año de renovación: 2018, las actividades tienen relación con el objeto a contratar.</p>
<p><b>AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL VIO APODERADO.</b> Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que la sea adjudicado.</p> <p>6 Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un apoderado, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.</p>	<p>8 a 12</p> <p><b>NO CUMPLE.</b> En las facultades del representante legal establece que salvo la limitación de cuantía establecida en los estatutos, celebrar directamente los actos y contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de los fines de la corporación. Debe subsanar presentando los estatutos donde establece la cuantía límite a contratar.</p>
<p><b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT:</b> El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.</p>	<p>13</p> <p><b>CUMPLE.</b> Presenta RUT de la Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo, perteneciente al régimen común, actividades 8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales), 7220 (Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades,) 7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.), de fecha 11 de noviembre de 2011.</p>
<p><b>3.1.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN TRIBUTARIA - RIT:</b> El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro de Inscripción Tributaria emitido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá.</p>	<p>14</p> <p><b>CUMPLE.</b> Presenta RIT de la Corporación Gestión Urbana para el Desarrollo, perteneciente al régimen común, actividades 8230 (Organización de convenciones y eventos comerciales), 7220 (Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades,) 7490 (Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.), de fecha 28 de marzo de 2018.</p>

<p><b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p> <p>9 Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.</p>	<p>15</p> <p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal Alfredo José Bateman Serrano No. 7.603.655.</p>
<p>10 <b>BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:</b> La ERU verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p> <p>11 <b>CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD -SIRI- VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> La ERU consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.</p> <p>11 Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, antecedentes de Personería Distrital y antecedentes de Policía Nacional, LA EMPRESA, DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> La empresa verificó los antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal, código de verificación No. 9009195019180403144045-7603655180403143923.</p> <p><b>CUMPLE:</b> La empresa verificó los antecedentes fiscales del representante legal y la persona jurídica, código de verificación No. 107899521-107899377.</p>
<p>12 <b>3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> La ERU consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p> <p>13 <b>CONSULTA RNMIC:</b> La ERU verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMIC (Sistema Registro Nacional de Medicos, Comendados de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos que presentan propuesta en el presente proceso.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> La Empresa verificó la página de multas de la policía y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacionales de medidas Correctivas RNMIC de la Policía Nacional No. 1741413</p>
<p>14 <b>CONDICIONES Y LIMITES TEMPORALES:</b> Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o Unión Temporal (según el caso), deberán aportar el documento que acredite el cumplimiento de las condiciones y límites temporales establecidos en el Anexo 5 - MODELO CONTRATACION CONSORCIO o ANEXO 5 - MODELO CONTRATACION UNION TEMPORAL. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a. Si los integrantes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán enviar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados en el momento de la suscripción del contrato.</p> <p>b. Si los integrantes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán enviar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados en el momento de la suscripción del contrato.</p> <p>c. Las integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y administrativos para constituirse como entidad independiente.</p> <p>d. El objeto social de todas las integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección.</p> <p>e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que haya designado los integrantes del consorcio o unión temporal y por el representante legal de la entidad contratante con poder suficiente para suscribir el contrato.</p> <p>f. En el caso de presentar modificaciones al proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo formulario de Modificación Financiera - III, como consorcio o unión temporal.</p> <p>15 Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden celebrar sus propios, o terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la EMPRESA, DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>16 Los Consorcios y Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, envíe la Cámara de Comercio o la autoridad competente local de las respectivas jurisdicciones que conformen o haga parte de un Consorcio o Unión Temporal, acompañados con la propuesta de autorización o poder de la Junta de Socios, que las autorice para otorgar, celebrar y cumplir los compromisos y obligaciones que se establezcan en el presente proceso de selección.</p> <p>17 El documento en el que se autoriza la propuesta de consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para asumir las obligaciones señaladas derivadas de la propuesta y del presente contrato.</p> <p>18 Las personas jurídicas que se describan en el Consorcio o Unión Temporal, deben ir por sí mismas a la firma del poder de otorgar el presente proceso de selección (ver 3.0. Anexo 5).</p> <p>19 Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán otorgar el Consorcio o Unión Temporal una vez presentada la propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacer de ninguna índole, en caso de ocurrir algún suceso de riesgo para la propuesta que éste otorgó o presentó.</p> <p>20 No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de contratación de Consorcio o Uniones Temporales.</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p>
<p><b>RESULTADO</b></p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p>	

FRMMA: LIZETTI GRIMALDO SIERRA-DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FIRMA: CLAUDIA MARIA SEGURA TOCORA - Contratista - Dirección de Gestión Contractual



---